Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Nº 07/2014

Nivel de Entidad:	**23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS**	**Fecha de Emisión:**	28 MAYO 2014
Entidad:	**11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1313 UOC DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**		
ID del Llamado:	**269.007**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS**		
Proveedor:	**ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)**	**RUC:**	**80031893-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS						
		INTERESES ASEGURABLES:						
	1	Seguro de automóvil, chevrolet corsa, año 2005. Capital total a asegurar Gs. 260.000.000, según especificaciones técnicas Anexo C.				4	1.500.000	6.000.000
	2	Seguro de camioneta, chevrolet S10, 4X2, año 2006. Capital total a asegurar Gs. 240.000.000, según especificaciones técnicas Anexo C.				2	2.400.000	4.800.000
	3	Seguro de camioneta, Mitsubishi L-200, año 2009, Capital total a asegurar Gs. 160.000.000, según especificaciones técnicas Anexo C				1	3.300.000	3.300.000
	4	Seguro de Minibus, Hyundai, año 2010, Capital total a asegurar Gs. 155.000.000, según especificaciones técnicas Anexo C.				1	3.200.000	3.200.000
	5	Seguro de Camioneta ZNA, año 2012, Capital total a asegurar Gs. 777.000.000, según especificaciones técnicas Anexo C.				6	2.700.000	16.200.000
	6	Seguro de camioneta Mitsubishi, Tripton, año 2013, Capital total a asegurar Gs. 1.099.700.000, según especificaciones técnicas Anexo C				7	3.200.000	22.400.000
		TOTAL						**55.900.000**
		COBERTURAS AL VEHÍCULO						
		*Robo o Hurto total del vehículo - 100% DEL CAPITAL ASEGURADO						
		*Incendio Total o Parcial del Vehículo - 100% DEL CAPITAL ASEGURADO						
		*Daños por Tumulto, Alboroto y/o Huelga popular - 100% DEL CAPITAL ASEGURADO						
		*Accidente Total o Parciales del Vehículo - 100% DEL CAPITAL ASEGURADO						
		*Robo de Accesorios - 100% DEL CAPITAL ASEGURADO						
		DAÑOS A ACCESORIOS POR ACCIDENTE						
		Daños a los Accesorios por Accidente (Radio, Antena)						Hasta Gs. 5.000.000
		Daños al Aire Acondicionado						Hasta Gs. 4.000.000
		Faros, Busca Huella y Paragolpes						100%
		AIR BAG						Gs. 10.000.000
		RESPONSABILIDAD CIVIL						
		Lesiones o Muerte a 1 Persona hasta						Gs. 50.000.000.-
		Lesiones o Muerte a 2 o más Personas Hasta 5 Personas						Gs. 100.000.000.-
		Daños causados a cosas de terceros						Gs. 30.000.000.-
		OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO (O.V.P.)						
		Cobertura para ocupantes (Gastos médicos)						Gs. 15.000.000 c/u hasta 5 personas
		Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez)						Gs. 50.000.000 c/u hasta 5 personas
		Muerte por Robo y/o Asalto para ocupantes						Gs. 50.000.000 c/u hasta 5 personas
		Sub Total						**55.900.000**

Lic. CARLOS A. PRETTE M. Director Gerente Aseguradora del Sur S.A.	28 MAYO 2014	C.P. Carlos R. Peralta Raggio Dirección Nacional de Transporte DINATRAN
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. N° 07/2014

Nivel de Entidad:	**23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS**	**Fecha de Emisión:**	28 MAYO 2014
Entidad:	**11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1313 UOC DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**		
ID del Llamado:	**269.007**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**POLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS**		
Proveedor:	**ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)**	**RUC:**	**80031893-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		TRANSPORTE						**55.900.000**
		COBERTURAS ADICIONALES						
		Cobertura de cualquier conductor						Nac. e Internac.
		Fenómenos Naturales incluye granizo y raudales						100 %
		Carta Verde para viajes internacionales dentro del MERCOSUR						1 año
		Servicio de Grúa (Territorio Nacional) y cantidad ilimitada						24 hs.
		Asistencia de Ambulancia para Accidentes (Territorio Nacional)						24 hs.
		Asesoramiento Legal en Siniestros						24 hs.
		Cobertura Jurídica						24 hs.
		Franquicia						Exonerado
		Otros beneficios						Asitencia en caso de siniestro -24 hs.
		TOTAL						**55.900.000**

SON GUARANÍES: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS — Desde: **02/05/2014.-** Hasta: **02/05/2015.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 3 (tres) días antes a la fecha de vencimiento del seguro con que cuentan actualmente cada vehículo, previa remisión a la Orden de prestación de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Pool de Vehículos

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo:	**No**	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	I	I	0	0	260	30	I	99	55.900.000
						Total:			55.900.000

Lic. CARLOS A. PRETTE M. Director Gerente Asegurador del Sur S.A.	28 MAYO 2014	C.P. Carlos R. Peralta Raggini Dirección Nacional de Transporte DINATRAN
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.
Obs. 2. La contratación del llamado es Plurianual, la presente Orden de Servicio será por el monto de Gs. 38.000.000, (Guaraníes:Treinta y Ocho Millones),correspondiente al ejercicio fiscal 2.014, el saldo está supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2015.